





## **ACTA DE FINIQUITO**

EN EL MUNICIPIO DE <u>JOCOTITLAN</u>, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS <u>10:00</u> HORAS DEL **DÍA 16 DE NOVIEMBRE** DE <u>2018</u>, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN <u>LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</u>, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO <u>MJO/DOP/FISMDF-073/AD-071/2018</u> DE FECHA <u>16 DE OCTUBRE DEL 2018</u>, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236 Y 237 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CUARTEL CENTRO Y CUARTEL ALDAMA".

UBICACIÓN: SANTA MARIA CITENDEJE.

NÚMERO DE CONTROL: MJO/DOP/FISMDF-073/AD-071/2018

OBJETO DEL CONTRATO: LA OBRA CONSTA: DE EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS MATERIAL TIPO "B" Y "C", TENDIDO DE CAMA DE ARENA, TENDIDO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 38 CMS. DE DIÁMETRO, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (ACOSTILLAMIENTO) Y MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA CIEGA.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES ROJAS Y/O ULISES MONROY ROJAS.

CON I.V.A.	249,858.32 SIN I.V.A.	215,395.10		
CON I.V.A.	249,858.32 SIN I.V.A.	215,395.10		
CON I.V.A.	- SIN I.V.A.			•
VOLÚMENES CONT	RATADOS: 170 M.L.	VOLÚMENES REALES EJECU	JTADOS:	170 M.L.
CONVENIO No.:		IMPORTE DEL CONVENIO:		
	PLA7O DI	E EJECUCION CONTRATUAL		
FECHA DE INICIO:				
TECHNICIO.	16 DE OCTUBRE DEL 201	8 FECHA DE TERMINACION:	14 DE NO\	/IEMBRE DEL 2018
	PLAZ	O DE EJECUCION REAL		
FECHA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018	8 FECHA DE TERMINACION:	14 DE NOV	/IEMBRE DEL 2018







ESTIMACION No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION CON	IMPORTE DE	RETENCIONES	
	DEL.	AL	I.V.A.	AMORTIZACION CON I.V.A.	LEGALES	NETO A PAGAR
ANTICIPO						<u> </u>
I	16-oct-18	14-nov-18	249,858.32	0.00		249,858.32
		<del></del>				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	TOTAL DE EST		0.40.050.00			
Ĺ.,	TOTAL DE EST	INVINCIONES	249,858.32	0.00 0.00	249,858.32	

## **ACTA DE FINIQUITO**

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONI	CÁLCULO DE ESTIMACIONES		
A M O RTIZA CIÓN	IMPORTE DE LA OBRA		
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: I.V.A.:	\$ 0.00 \$ 0.00	EJECUTADA CON I.V.A.:  MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$ 249,858.32
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$ 0.00	SUBTOTAL: MENOS RETENCIONES:	\$ 0.00 <b>\$ 249,858.32</b>
RETENCIONES LEGALES		TOTAL A PAGAR:	\$ 0.00 <b>\$ 249,858.32</b>
SERVICIOS DE AUDITORIA TECNICA REQUERIDOS 2%	\$ 0.00		
CAMARA 0.5%	\$ 0.00		
I.C.I.C. 0.2%	\$ 0.00		
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 0.00		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE EL ARCHIVO DE OBRAS PUBLICAS, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.







## GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA SOFIMEX S.A.

No. DE FIANZA; `

1841355-02707

IMPORTE: \$ 24,985.83

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

VIGENCIA:

DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN, EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MJO/DOP/FISMDF-073/AD-071/2018

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO

H. AYUNTAMENIO CONSTRUCTORE FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR LA EMPRESA

C.ULISÈ8 ONROY ROJAS

REPRÉSENTANTE LEGAL

ING. DIEGO-BÉCERRIL GONZALEZ BESJØENTE DE OBRA

ARQ. GIOVANNY MONROY DAVILA SUPERINTENDENTE DE OBRA

EXCOTTLAN, NEX.

2016-2018